

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 06 DIC 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica Itatí ZACARÍAZ D.N.I. N° 30.216.510, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración para la Sra. Mirna Concepción RAMIREZ LOPEZ D.N.I. N° 94.717.068, que debe trasladarse a la ciudad de Iguazú, Provincia de Misiones, por razones de índole familiar y no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-IGUAZÚ (ida: 22/12/17) a nombre de la Sra. Mirna Concepción RAMIREZ LOPEZ D.N.I. N° 94.717.068, domiciliada en la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-IGUAZÚ (ida: 22/12/17) a nombre de la Sra. Mirna Concepción RAMIREZ LOPEZ D.N.I. N° 94.717.068, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

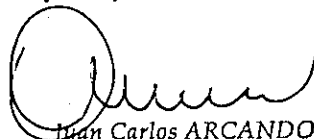
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1261/17 -

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo